

Ciudades Sostenibles 2017



ORGANIZAN:

CIENTÍFICA
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR



OEA | Más derechos
para más gente

**mira
flores**
en tu corazón



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Decreto Legislativo 1278

PERÚ LIMPIO



Normativa



Proyectos y obras públicas



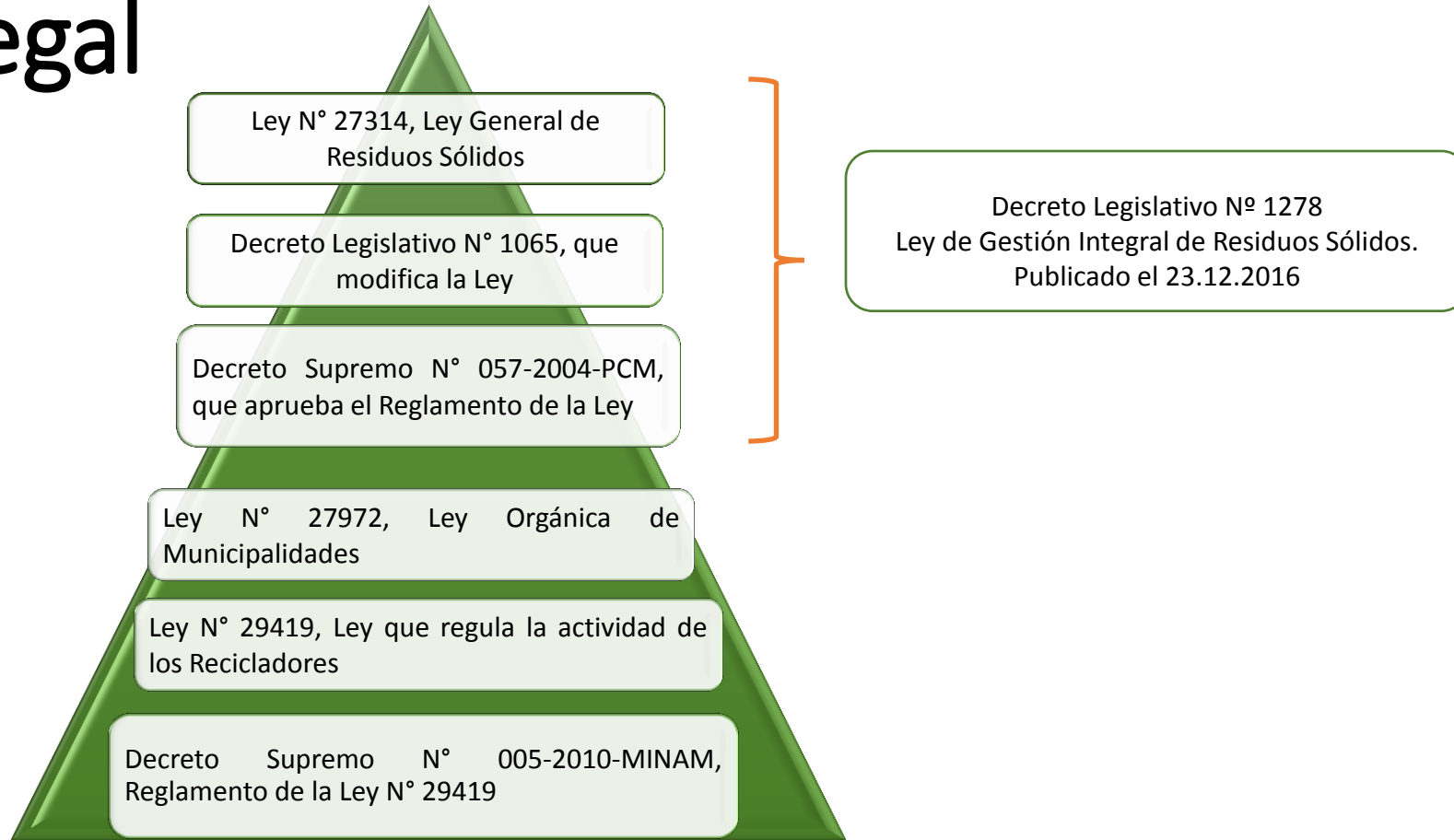
Fortalecimiento de capacidades



Campaña educativa e informativa



Marco Legal





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

PROBLEMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS



Anualmente se generan casi **7 millones de toneladas** de residuos por año. **Solo el 48% se dispone** en 24 rellenos sanitarios (Lima y Callao 95%). Faltan alrededor de 250 rellenos sanitarios.



Solo se recicla el 0.5% del total de residuos solidos reaprovechables (plástico, vidrio, cartón, etc.).



1,400 Botaderos que originan problemas de calidad ambiental y de salud.



Alta morosidad en el pago de arbitrios del servicio de limpieza pública, lo cual lo hace insostenible el servicio.



La **tramitación de licencias, permisos y autorizaciones** para gestionar los residuos solidos **es compleja** y toma varios años.



La **información que se genera no es confiable** tanto para el ámbito municipal como no municipal.





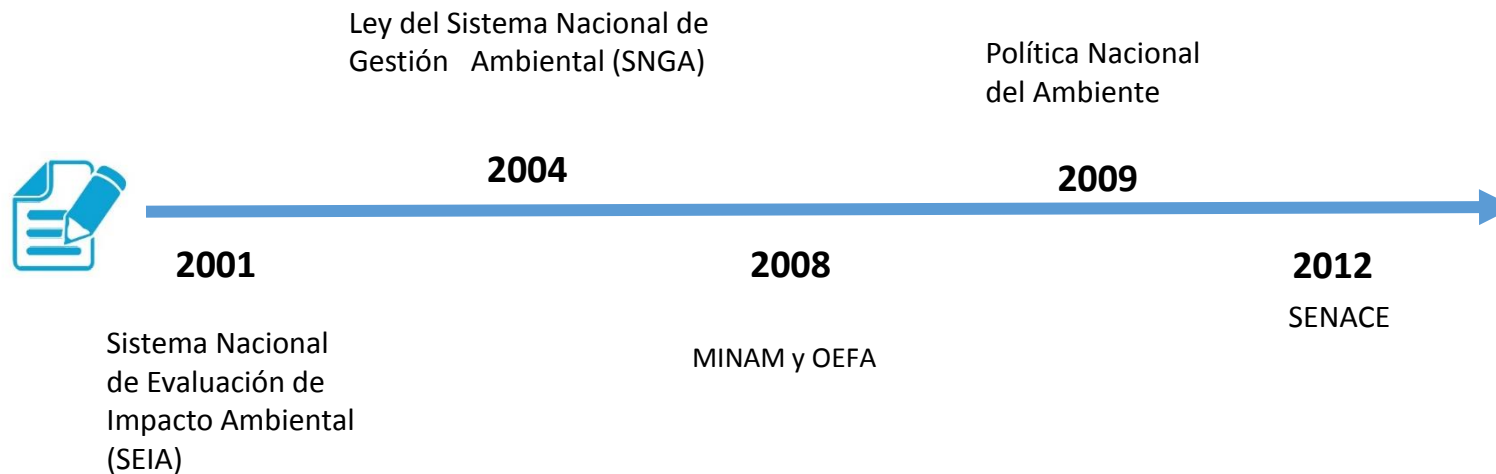
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Motivos Institucionales:

Desde la promulgación de la Ley 27314 (2000), se crearon nuevas instituciones con competencias en materia ambiental y se definieron políticas sectoriales:





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Motivos técnicos:

- **Incrementar el reciclaje. Generar nuevos negocios** a partir de la valorización de los residuos.
● **Fortalecer la fiscalización** del manejo de los residuos sólidos.
- **Reducir las emisiones;** cumplimiento al **Acuerdo de París (COP 21)** y recomendaciones de la **OCDE**.
● **Mejorar la recaudación municipal** de arbitrios para limpieza pública.
- **Simplificación administrativa** para construir rellenos y para cerrar/recuperar botaderos, y descentralización de funciones.
● Implementar **rellenos sanitarios** para cubrir déficit y sanear **botaderos**.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

¿QUÉ BUSCA LA NUEVA LEY?



Fortalecer la institucionalidad en materia de residuos sólidos, ***clarificar competencias de los 3 niveles de gobierno***, y lograr la ***sostenibilidad de los servicios de limpieza pública***.

Minimizar la generación de residuos sólidos en el origen, y promover la ***recuperación y la valorización*** (material y energética) de los residuos (reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento). ***Cubrir brechas de infraestructura*** para la ***gestión de los residuos***.



PERÚ Ministerio del Ambiente

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - PROCESOS

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA POBLACIÓN
•Minimización
•Segregación

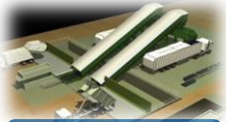


GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ALMACENAMIENTO Y BARRIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



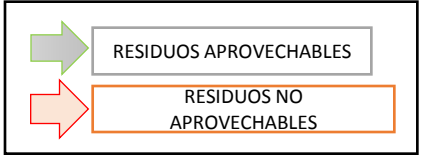
PLANTA DE TRANSFERENCIA

RECOLECCION SELECTIVA
Centros de Acopio

VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES

MERCADO NACIONAL

EXPORTACION





NO TODO RESIDUO ES BASURA

MATERIAL DE DESCARTE

LEY N° 1278





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

MATERIAL DE DESCARTE



Todo material resultante de un proceso productivo que constituya un insumo directamente aprovechable por la misma actividad, la investigación y desarrollo u otras actividades económicas similares o no y que no sea destinado a las operaciones y procesos de valorización de residuos sólidos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Aspectos generales que se incluyen en el reglamento:

NO SE RIGE BAJO LAS NORMAS DE
RESIDUOS SÓLIDOS

TRANSPORTE BAJO CUALQUIER
MODALIDAD DESDE SU GENERADOR
HACIA LAS ACTIVIDADES QUE LO
APROVECHARÁN

MODIFICAR EL INSTRUMENTO DE
GESTIÓN AMBIENTAL, DE
CONFORMIDAD CON LA NORMAS DEL
SEIA

INCLUIR DENTRO DEL INSTRUMENTO
DE GESTIÓN AMBIENTAL, EL NUEVO
PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS ACTUALIZADO.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP)

Implica que los **fabricantes, importadores, distribuidores y** comerciantes se involucren activamente en las **diferentes etapas del ciclo del producto**, incluyendo su tratamiento luego de culminada su vida útil.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Aspectos que se incluyen en el reglamento:

Aplicación gradual

Régimen Especial de bienes priorizados

Obligaciones mínimas de los productores



PERÚ Ministerio del Ambiente



PERÚ Ministerio del Ambiente



Se reconoce al MINAM como ente rector de la gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional.

OEFA 
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



Fortalecimiento de la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

MUNICIPIOS



Gestión y manejo de los residuos de su jurisdicción



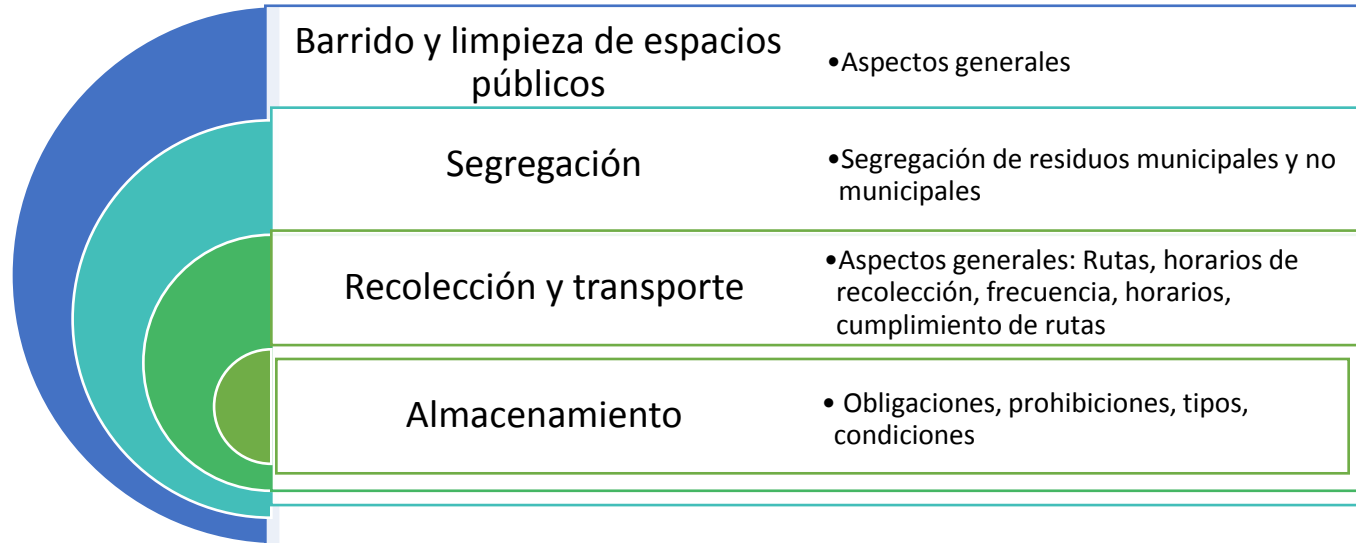
Prestación del Servicio de Limpieza Pública



- **Calidad, continuidad y suspensión del servicio**
- **Condiciones que garantizan la sostenibilidad del Servicio de Limpieza Pública**
- **Condiciones mínimas para los contratos de prestación servicios municipales**
- **Publicidad de contratos de la EO-RS**



OPERACIONES Y PROCESOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS



Tratamiento, valorización, transferencia y disposición final





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Las municipalidades podrán suscribir convenios con empresas que prestan servicios públicos en la jurisdicción para que éstas realicen la recaudación, facturación y cobro de arbitrios.



Intervención del Fondo Nacional del Ambiente – FONAM podrá financiar proyectos, programas y acciones para la adecuada gestión de los RRSS.

**FINANCIAMIENTO**

Se ha incorporado a las obras por impuesto como mecanismo de inversión privada en los proyectos de residuos sólidos y fomento de inversión privada a través de Asociaciones Público Privadas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS

Son:

1. Centros de acopio de residuos municipales
2. **Planta de valorización**
3. Infraestructura de transferencia
4. Infraestructuras de disposición final (municipal y no municipal)
5. Otros (posibilidad de implementar otro tipo de infraestructura siempre que se demuestre su utilidad en el ciclo de residuos sólidos)

Aspectos que se incluyen en el Reglamento:

- Objeto
- Condiciones para su ubicación
- Criterios para el diseño de las infraestructuras
- Requisitos
- Otros



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

AREAS DEGRADADAS Y RECONVERSIÓN

RECONVERSIÓN

- Cuando tiene área disponible en el botadero:
Habilitación de celdas transitorias
- Cuando únicamente carecen de trámites administrativos

CLAUSURA DE BOTADEROS

- Se establecen condiciones para la clausura de botaderos que se encuentren afectando el ambiente y la salud

AREAS DEGRADADAS

- Se establecen consideraciones para la recuperación de áreas degradadas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1 • Alto riesgo para la salud de las personas y calidad ambiental
- 2 • Afectación directa de cuerpos de agua, poniendo en riesgo la calidad de los mismos
- 3 • Afectación directa de Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento; áreas de patrimonio arqueológico, cultural y monumental; reservas indígenas; y, áreas donde habiten pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial
- 4 • Existencia de conflictos sociales que afecten el manejo de residuos sólidos
- 5 • Ocurrencia de desastres naturales que afecten el manejo de residuos sólidos, siempre que no exista una declaratoria previa de estado de emergencia por desastre o peligro inminente



PERÚ

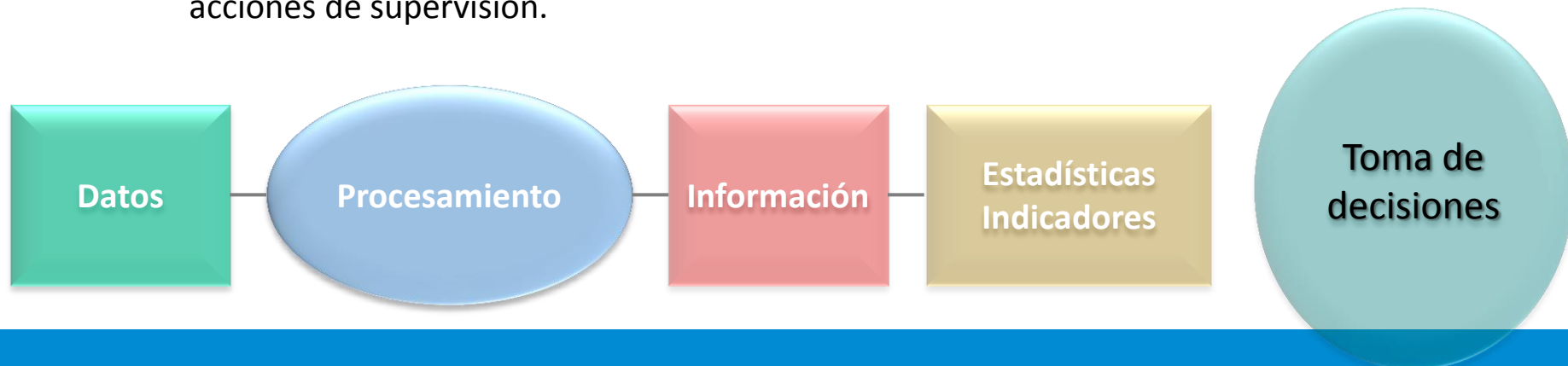
Ministerio
del Ambiente

SIGERSOL

- Sistema de Información para la gestión de residuos sólidos - SIGERSOL, que considere información de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales **y no municipales**.

Ámbito No Municipal

- ❖ El Generador, reporte la generación y manejo de residuos sólidos para contar con información real.
- ❖ El Sector competente cumpla sus funciones en relación a la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales
- ❖ El OEFA y sectores EFAs (*que no han transferido funciones de supervisión*), realicen acciones de supervisión.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

RÉGIMEN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

Autoridades:

- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA
- Autoridades Sectoriales
- Gobierno Regional
- Municipalidades Provinciales
- Municipalidades Distritales

Tipificación de infracciones y sanciones aplicables por parte del OEFA y las autoridades sectoriales serán reglamentados mediante Decreto Supremo refrendado por los sectores competentes.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Beneficios de la Ley

**Disminuir generación
de residuos**

**Contar con
infraestructuras para
la adecuada gestión de
los residuos**

**Creación de cadenas de
valor para los residuos
re aprovechables que
generen empleos**

**Sostenibilidad
financiera de la
gestión municipal
de los residuos**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

GRACIAS